

INSTRUCTIVO CONVOCATORIA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN PAZ Y POS-ACUERDO SUE DISTRITO CAPITAL

A efectos de presentar propuestas en el marco de la citada convocatoria, los investigadores interesados deben tener en cuenta, además de los [Terminos de Referencia Convocatoria SUE Paz y Pos-acuerdos](#), la Resolución de Rectoría 020 del 21 de enero de 2016¹, que reglamenta el procedimiento para presentar, diligenciar, evaluar y hacer seguimiento a los proyectos y/o programas de investigación en el marco de convocatorias, convenios y/o acuerdos interinstitucionales, en especial lo referente a:

- El responsable (*docente de planta de la UDFJC*) de la propuesta debe enviar una comunicación al correo, convenios-cidc@correo.udistrital.edu.co, a más tardar el día 20 de febrero de 2018, solicitando **aval institucional**, adjuntando los siguientes documentos:
 - Propuesta en el formato dispuesto en la convocatoria² con la justificación de factibilidad y conveniencia de la ejecución del proyecto para la Universidad, así como la estructuración académica, técnica y presupuestal (resultados esperados, contrapartidas, compromisos, calidades y responsabilidades de los investigadores).
 - Aval de Facultad para la presentación a la convocatoria³
 - En caso de requerir, carta de aprobación (aval) del proyecto y/o programa del Comité de Bioética de la Universidad, el responsable deberá haber solicitado previamente la revisión del mismo según el procedimiento establecido en el reglamento de dicha instancia.
- El CIDC revisará la propuesta de proyecto de investigación en función del cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad que haya promovido la convocatoria y de la coherencia del presupuesto, en especial lo referente a las contrapartidas, las cuales deben estar certificadas por las dependencias competentes y cumplir con la normatividad interna. En caso de encontrar incongruencias, el CIDC o la instancia que haga sus veces, solicitará al responsable hacer los ajustes requeridos a la mayor brevedad.
- El Comité de Investigaciones del CIDC estudiará la viabilidad del proyecto en función de su calidad, originalidad pertinencia, cobertura e impacto para el desarrollo social, científico, tecnológico o cultural de la ciudad y del país; así como también, su concordancia con las políticas de investigación de la Universidad. Si la propuesta es evaluada satisfactoriamente, el Comité otorgará el aval institucional para que el proyecto y/o programa de investigación pueda presentarse a la respectiva convocatoria.
- El CIDC elabora la carta de aval institucional y la remite para la firma del señor Rector. Posteriormente, entregará los documentos al responsable (*docente de planta de la UDFJC*) de la propuesta para los fines pertinentes, según lo establecido en el numeral 10 de los términos de referencia de la convocatoria.
- En caso de que la propuesta sea seleccionada, el responsable de la misma debe solicitar la institucionalización del proyecto ante el Coordinador(es) del Comité de Investigaciones de la Facultad (es) respectiva(s), quien(es) lo presentará ante el (los) Consejo(s) de Facultad, para los fines pertinentes. Cuando el CIDC reciba formalmente el (las) acta(s) de institucionalización, procederá al registro del proyecto en SICIUD.

Finalmente, se reitera que quienes hagan parte de la propuesta (investigador principal y coinvestigadores) deben estar al día con las obligaciones y compromisos con el CIDC, es decir no tener compromisos académicos pendientes con el CIDC por la falta de entrega de uno o más productos resultados de proyectos de investigación incluidos en los contratos de investigación o actas compromisorias institucionales y convenios o contratos de investigación cofinanciados por entidades externas que los investigadores hayan suscrito, y/o falta de entrega de informe de resultados de ponencia en evento nacional o internacional y/o la falta de legalización del cierre del proyecto mediante la firma del acta respectiva, a la fecha de presentación de la propuesta. Si los miembros de la propuesta se encuentran en una de las situaciones mencionadas, deberán acercarse al CIDC con el fin de adelantar los trámites correspondientes para ponerse al día.

¹ http://cidc.udistrital.edu.co/web/documentos/normatividad/normograma/general/Resol_20-2016-programas.pdf

² http://cidc.udistrital.edu.co/web/components/com_rseventspro/assets/images/files/Estructura%20proyecto%20en%20Hermes%20-%20SUE.pdf

³ El Investigador Principal y los docentes co-investigadores que hagan parte de la propuesta deben haber solicitado ante el (los) Consejo(s) de Facultad el aval para la presentación de la propuesta, el cual debe especificar las horas de dedicación de cada investigador para el desarrollo del proyecto, a efectos de que si la propuesta resulta seleccionada, posteriormente se aprueben las descargas en horas lectivas de acuerdo al procedimiento establecido en la normatividad institucional.